



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 103 - 24
EXPEDIENTE Nº 6102/24
Salta, 29 FEB 2024

VISTO: La Res. C.S. N° 002/24 por la cual se autoriza a las/los Decanas/os, las/los Directoras/es, a prorrogar el plazo, hasta el 15 de marzo de 2024, para realizar el trámite de preinscripción de aspirantes a ingresar a las carreras en el presente periodo lectivo, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. C.S. N° 339/23, se aprobó el Calendario Académico 2023-2024, de esta Universidad y se fijó el periodo de preinscripción, para ingresantes desde el 25 de setiembre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

Que por Res. Rectoral N° 2464-2023 se prorrogó la preinscripción de aspirantes hasta el día 20 de febrero de 2024, para todas aquellas carreras que se dictan en esta Universidad.

Que por de la Res. C.S. N° 002/24 se autorizó a las/los Decanas/os, las/los Directoras/es, a prorrogar el plazo, hasta el 15 de marzo de 2024, para realizar el trámite de preinscripción de aspirantes a ingresar a las carreras en el presente periodo lectivo.

Que por Res CDECO N° Res. CDECO. N° 604/23, se aprobó, Calendario Académico 2024 de esta Facultad, fijando el inicio de clases para el día 11 de marzo de 2024.

Que a fs. 3, la Secretaria de Investigación y Extensión, Esp. Teodelina Inés Zuviria, sugiere se establezca el **8 de marzo de 2024**, como fecha de cierre para las inscripciones, en las carreras que se dictan en esta Facultad,

Que, el Decano de la Facultad Mg. Miguel Martín Nina, a fs. 3 presta conformidad a la fecha sugerida por la Secretaria de Investigación y Extensión, Esp. Teodelina Inés Zuviria.

Que, por lo antes expuesto corresponde emitir el acto administrativo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- PRORROGAR el periodo de preinscripción de aspirantes a ingresar hasta el día **8 de marzo de 2024**, para todas aquellas carreras que se dictan en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º - HAGASE SABER a la Sede Regional Sur Metan Rosario de la Frontera, Extensión Áulica Cafayate, Dirección General Centro de Cómputos, Centro de Estudiantes, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

GC

Esp. Teodelina I. Zuviria
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa